



DECRETO ALCALDICIO N° 1632 /

MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 1557
DE FECHA 16.06.2014.

REQUINOA, 26 DE JUNIO DE 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1557 de fecha 16.06.2014 que autoriza al **Club de Minitejo La Unión Villa Suecia Social y Deportiva**, para que realice **CAMPEONATO DE MINITEJO** (ida y vuelta), desde el día 21 de junio al 25 de octubre de 2014. Se adjunta Calendario de Actividad y clubes participantes, el que pasa a formar parte del presente Decreto.

HORARIOS : 20:00 hrs. hasta las 02:00 hrs.

Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.

Exento de derechos municipales

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1557 de fecha 16.06.2014 en lo siguiente:

DICE : AUTORIZASE al **Club de Minitejo La Unión Villa Suecia Social y Deportiva**, para que realice **CAMPEONATO DE MINITEJO** (ida y vuelta), desde el día 21 de junio al 25 de octubre de 2014. Se adjunta Calendario de Actividad y clubes participantes, el que pasa a formar parte del presente Decreto.

HORARIOS : 20:00 hrs. hasta las 02:00 hrs.

Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.

Exento de derechos municipales.

DEBE DECIR : AUTORIZASE al **Club de Minitejo La Unión Villa Suecia Social y Deportiva**, para que realice **CAMPEONATO DE MINITEJO** (ida y vuelta), desde el día 21 de junio al 25 de octubre de 2014. Se adjunta Calendario de Actividad y clubes participantes, el que pasa a formar parte del presente Decreto.

AUTORIZASE que al término de cada partido se realizará una convivencia.

HORARIO : 20:00 hrs. hasta las 02:00 hrs.

Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. René Carrera Hurtado, Cédula de Identidad N°
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo